

Valencia



A LAS RELIGIOSAS SUJETAS A

EL Consejo teniendo presentes varios documentos reservados, y la expuesta por ambos Fiscales en razón de sus precedidos profecías, y revelaciones fantásticas de algunas Religiosas acerca del regreso de los Regulares de la Compañía, y de las especies sediciosas, que han salido de sus Claustros, ha reconocido que todo este fermento nace del abuso de algunos de sus Directores Espirituales, seguidores de las máximas, y doctrinas de los Regulares expulsores, que los dirigían antes de publicarse la Pragmática-Sancion de dos de Abril de este año.

Esta profanacion no solo perturba la tranquilidad de las mismas Religiosas, dividiendolas en partidos, y mezclandolas en negocios de Gobierno, del todo impraprios de la debilidad de su sexo, y del retiro de la profesion monastica, sino que es un medio astuto para divulgar en el pública ideas contrarias á la tranquilidad; pero nadie facilmente se persuade, á un estar evidentemente demostrado, que unos Ministros evangelicos propaguen la sedicion en sus penitentes, con pretexto de dirigirles las conciencias.

No puede omitirse en elogio de los Superiores Regulares, ser raro el caso de esta naturaleza, que se justifique en los Conventos sujetos á ellas, pero muy frecuentes en los que corren al cargo de los Ordinarios, y dirigian á los Regulares, y en los que intentaban ser pararse por succion de los mismos, mientas existieron.

Para

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

... ..

(II.)

Para atajar tan reprehensible abominación del Santuario, en uso de la protección debida à la obediencia monástica, y de la suprema Regalia de S. M. para contener en sus Reynos unos medios tan reprobados; ha acordado el Consejo en el Extraordinario, que celebró en veinte de este mes, se escriba circularmente à todos los Prelados Diocesanos, y à los Superiores Regulares de las Ordenes, con el estrecho encargo para que zelén, en que no continen tan perniciosas doctrinas y sanarlas en los Claustros de las Religiosas, ni que en lugar de Pastores vigilantes, haya lobos que dispen el rebato: no dudando removerán prontamente las personas sospechosas, que con abuso influyen à las sencillas Religiosas, colorandolas tales, y de van sana doctrina, que se asegure la obediencia, la fidelidad, y el respeto, que es debido à ambas Magestades; purificando los Claustros de todo fermento de inquietud, e instruyendo à las Religiosas en la veneración, que merecen las providencias del Soberano, y de su Gobierno, como que à nombre de Dios rige à los Pueblos.

Participo à V. S. I. de orden del Consejo para su mas puntual, y perfecta execucion; y en el supuesto de que el Consejo queda à la vista de lo que desea, y de que qualquiera omisión en la parte mirar con indiferencia, por lo que interesa la Religión y el Estado, espera que V. S. I. por su parte correspondiera à tan justas prevenciones, y dará por mi mano al Consejo aviso del recibo, remitiendo Copia autorizada de la Orden, Edicto, ó Pastoral, que comuniqué à los Conventos de Religiosas de su obispado, y en sus demas parages que convenga, sin la menor pérdida de tiempo.

Disgustado à V. S. I. muchos años como desto. Madrid y Octubre veinte y tres de mil setecientos setenta y siete. Don Joseph Moreno Ilustrísimo Señor Obispo de Gerona.

O S havra parecido, hijas mías, que descansaba nuestro cuidado, i deseo de vuestro adelantamiento en el camino de la perfeccion, à que aveis sido llamadas; con las providencias, que nos pareció debiamos tomar con algunas de vosotras, relativas à la orden de arriba, i recibisteis con vuestra acostumbrada humildad, i mucho consuelo nuestro, de haver sabido los buenos efectos de sosiego, i tranquilidad, que su execucion produjo en vuestras conciencias: de que nos disteis gracias, i Nos las damos al Cielo, de donde desciende todo Don, i à donde debeis encaminar vuestras ansias, i suspiros; fixando allí vuestro amor, deslizado de quanto pueda embarazar el curso vuestro, con que deben volar à vuestro Esposo vuestros corazones à buscar su legitima morada, en donde, i no en otra, encontrareis vuestras delicias, vuestro regalo, i vuestro descanso.

Tambien os havra parecido, que no debieramos tomar la pluma en ocasion, en que se trata de un alumbramiento, que ha sido, algunos

(III.)

algunos años ha, la piedra del toque de nuestro sufrimiento, i la del escandalo de todo el Obispado, de toda la Provincia, i aun de otras partes mas remotas, à donde han procurado los extrañados Regulares de la Compania hacer, que llegasen sus clamores con voces muy desatempladas, resentidos, de que huviessemos tomado ciertas providencias interesantes al bien Espiritual de nuestros subditos, conservacion de la Disciplina Ecclesiastica, i del Estado (poco gratas à ellos,) en debido cumplimiento de nuestro Ministerio Pastoral; cuyos ecos hicieron tambien, que reflexionasen vuestro retiro, para llamar vuestra natural ternura, i compasion, è introducir de paso en vuestros pechos desafecto à vuestro Prelado; para que desestimada la Persona, desestimaseis sus disposiciones: como hicieron con otros muchos; que ha sido siempre su comun modo de conquistar, i aumentar su partido.

Bien es así, cierto, hijas mías, que quien ha disimulado tanto tiempo, debería disimular en la ocasion presente, por no renovar el escandalo, lastimando à los que por inclinacion tomaron parte en los resentimientos; i sin temeridad juzgamos, que perseveren en el engaño: pero aunque este respeto merece vuestra atencion, es de muy superior magnitud, el que debemos al negocio, i à quien nos lo encomienda; i no nos da licencia para dejar de entender en el, en la forma misma, que se previene en la orden: para que todos nos entendamos, os hacemos saber, que el negocio no es de menor entidad, è importancia, que tratar de la Paz publica, i tranquilidad de vuestras conciencias; i quien lo encomienda, es el Consejo.

El Consejo pues, hijas mías, aquel Tribunal de Sabios, que es todo ojos, i ojos de la Monarquia, como dijo el Rey Don Alfonso en una de sus leyes de partida, i la mas encumbrada atalaya de todo el Reyno, como se ve de que à tanta distancia penetra asta lo interior de vuestros claustros; pues dice: "que queda à la vista de lo que pasa en virtud de varios documentos, i lo expuso esto por los Señores Físcales, reconoció, que las pretendidas Profecías, i revelaciones fanaticas à cerca del regreso de los Jesuitas extrañados de estos Reynos, i muchas sediciosas especies han salido de los claustros de las Religiosas, i que este fermento, ó fomento nace del abuso de algunos Directores Espirituales, segaces de las maximas, i Doctrina de los repullos, que las dirigian antes de serlo. Ved ahora, si el negocio es como quiera serio, i grave; i ved, si es digno de llorarle con lagrimas del corazon, que la mejor porcion de la Heredad del Señor, regada con la sangre del Cordero immaculado, se ha inundado de aguas corrompidas, que la esterilizan, sufocando los frutos de santa esperanza, que debe volver à su Dueño, y se vea prevalecer en ella muy apode-

(IV.)

«poderada la zizania! que las misticas vides de aquella heredad, plantadas por el mejor labrador, para producir flores de suave fragancia, i frutos de honor, i honestidad, exalen tan pestilente olor, capaz de inficionar asta los aires mas puros! que el huerto cerrado, que el Esposo preparo para sus delicias, se haia transformado en formidable bosque, habitacion de todo genero de animales inmundos, i venenosas savandijas! ultimamente, que la casa de Dios se haia convertido en cueva de ladrones!»

5. Toda esta infelicidad proviene, de que las Esposas no guardan la fidelidad, que ofrecieron á su Esposo en la profesion, que hicieron, prometiendo entregarse todas á el: ser todas para el, sin reservarse nada para si, ni para el Mundo: entregarle sus corazones llenos de limpios deseos de agradar á el solo, i vacios de toda aficion humana: sacudir sus alas del polvo, que con el peso las puede inclinar á la tierra, é impedir volar con ligereza, asta introducirse en las aberturas de la mistica piedra: como innocentes Tortolas. Todo se contiene substancialmente en los votos, que son las arras de los Desposorios, i en la formal entrega, que de si hacen en aquel verso delo Psalmo. *Reverentem sequi tu palatium, i vivere;* pero todo se corrompe con la quiebra de la fidelidad, i con el adulterio espiritual, que consiste en dividir el amor entre Dios, i Belial.

6. «Dos amores, dice el Padre San Agustin, hacen dos Ciudades: el amor de Dios hace la Santa Jerusalem; el del mundo la perversa Babilonia; quereis ver, dice, de que Ciudad sois? mirad en vos, que amor es el que gobierna vuestras Almas: preguntad á vuestros corazones, quien los domina: i vereis de donde sois ciudadanos: mirad, quien manda en vuestras casas: i vereis á quien servís, i á quien obedeceis. Entrad pues hijas mias dentro de vos mismas, si quereis saber de donde sois; i con sinceridad Religiosa preguntad á vuestros corazones; quien vive en ellos: si vive la puntual observancia de los preceptos de Dios, i de la Iglesia: vive la vigilancia sobre los Votos, i la Regla de la Orden: el perpetuo agradecimiento á quien se dignó, por su Misericordia, i vuestra utilidad, levantaros del polvo á la dignidad de Esposas suyas: vive la fidelidad que ofrecisteis al Esposo, el amor en el, i solo para el: vive la humildad: vive la submission, i obediencia á las Potestades Ecclesiastica, i Secular, i la veneracion á sus disposiciones: el desvío de lo terreno, i de los negocios del siglo: i finalmente vive, i reyna en ellos la paz de Jesu Christo: pues entendid, que sois verdaderas Religiosas, i Ciudadanas, que habitais en la Jerusalem militante, i que lo *seréis*, vivreis, i reinareis con vuestro Esposo en la Triunfante.

7. Pero al contrario, vive la vanidad, i soberbia: el descuido sobre

(V.)

sobre el cumplimiento de los votos? La presumida perfeccion, i que á título de ella tienen facultad para hablar, como por inspiracion, de las materias de Estado, agenas totalmente de su sexo, i Profesion, dando su voto decisivo, como oraculo, quando por lo regular no entienden, ni son capaces de entender, ni aun la materialidad de las voces, de lo que se habla? Vive la discordia, la disension con sus Hermanas? Vive finalmente la murguracion, i maledicencia de las providencias del Soberano, i su Ministerio; i la falta de respeto, i veneracion, que se debe á la Magestad? Pues estas tales son habitantes de la perversa Babilonia, hijas de la confusion, dignas de ser privadas de los atavios, i adornos de Esposas; como lo son por derecho las que son infieles á sus Esposos; porque las tales no solo dividen el amor con Dios, i Belial; sino que le ponen todo en los Idolos, á quienes presentan sacrilegas adoraciones, i engañadas de su propia voluntad se han pasado al partido de la infame secta del Fanatismo.

8. Y porque tal vez, aunque havreis oido esta voz, no entendeis su significado, i lo abominable de ella: sabed, que se llaman Fanaticos los de una secta de Visionarios, que se imaginan tener revelaciones, é inspiraciones del Espiritu Divino: de ellos hai muchos en Olanda, Inglaterra, i otras partes de Europa: uno de los principales caudillos de esta secta fue un *Zapatero* ~~remedon llamado Juan Blom, i haviendole erigido Profeta~~ publicó un libro, que le intituló: *El gran misterio*, quando en Francia se habla de este libro, le llaman *la Filosofia del remedon*. Gloríanse los Fanaticos de inspirados, i son sediciosos, i capaces de emprender un todo, á fin de executar sus pretenidas revelaciones.

9. De este diseño podreis con facilidad venir en conocimiento, de quienes son los Fanaticos, de quienes ~~abomina~~ el Consejo, i debe abominar todo fiel Christiano: quienes son los Sediciosos, i lo pernicioso de sus ideas, i lo execrable de su maldad; pues conoceréis, que siendo capaces de toda empresa, por acreditar su loca fanfalia, i pretenidas revelaciones, como havéis visto, no omiten medio, de quantos les propone su espíritu Fanatico para ~~este fin~~, aunque sea con profanacion de lo mas Sagrado: despidazando la virtud con capa de virtud; adulterando la Ciencia, i la Doctrina; con apariencia de Ciencia, i Doctrina; traspasando la honra, i gloria de Dios, con el fingido zelo de la honra, i gloria de Dios; destrozando como lobos ~~carneros~~ el rebaño de Jesu Christo, con pieles de mansos ~~condes~~ del rebaño de Jesu Christo; i robandole el amor de sus Esposas, enamorados de sus Esposas.

10. De suerte, que parece, han venido en ellos tiempos aquellos

(VI.)

aquellos hombres, que profetizó San Pablo; "amadores de si mismos, mos, avaros, altaneros, soberbios, blasfemos, ingratos, i malvados; i que estos hombres son aquellos, à quienes el mismo S. Pablo dice: "que les havia de embiar Dios operacion de error; para que creyera en la mentira, en castigo de su error. No queremos que saqueis de esta verdad; que Dios havia de embiar la operacion de error à estos hombres, incitandolos, à que crean la mentira, ni à que hagan maldad; porque Dios no es tentador de los malos: sino que por sus justos juicios deja, ò permite, que el entendimiento del hombre sea engañado por falsas razones, ò por falsos milagros, que le haga otro hombre, ò el comun enemigo; i así siente una eficacia dentro de si, para creer aquella mentira; que le parece es movido à creerla como verdad revelada.

11. De este genero de hombres hai dos especies: unos engañados de si mismos, con diabolica hipocresia, fingen falsas, i aparentes revelaciones, visiones, i raptos, sin tenerlos; i estos propriamente se deben llamar engañadores: otros que de verdad son engañados en el principio; porque el Demonio que conoce inclinadas sus pasiones al Fanatismo, i poco exercitados sus sentidos en las cosas de Dios; les introduce con su astucia una oculta presumpcion, de que son muy sabios, i favorecidos de Dios, les sugiere (quando no los tengan de su cosecha) vanos deseos de saber cosas altas, i revelaciones; apeteciendo visiones con ansia de singularizarse, i se venidos en su interior, como los que abren de par en par las puertas al Demonio, i les llena de errores, falsas ilusiones, i obscuridades, que no pueden ver, ni conocer, sino lo que el les representa para acreditar su engaño, i ocultar su ponzoña; pero entendiendo, que unos, i otros son de mala especie; que unos son los Fanáticos engañadores con su falsa Doctrina; otros los Fanáticos sequaces engañados con la misma, dejados llevar de su fantástica opinion: i de todos se debe huir; porque todos son de la calidad de aquel pez, que dicen, se cria en las bocas del Orinoco por todo el golfo triste, llamado *Manta*, que es à modo de un tempano muy ancho; del que huyen las embarcaciones de los Pescadores, i Pasajeros; porque luego que se arrima à ellas, las cubre en gran parte; i con la embarracion, i la gente se va à pique.

12. No solo el Demonio engaña con representaciones, i revelaciones falsas à los que halla vacios de mortificacion, i llenos de vanidad, soberbia, i curiosidad de saber cosas altas, como à los, de que acabamos de hablar; sino que su astucia no perdona à los muy mortificados, i adelantados en la virtud; introduciendoles varias sugestiones, como de incitarles con buenos consejos, i tal vez proponiendoles algunas verdades, para

(VII.)

para disponerles à creer sin reparo las mentiras, que les tiene preparadas; i poco à poco hazerles caer en la vanidad.

13. A este proposito refiere el Venerable Maestro Juan de Avila de un Solitario, à quien el Demonio apareció mucho tiempo en figura de Angel de Dios, i decia muchas revelaciones, i hacia que por la noche relumbraße la celda, como si en ella huviese una vela encendida; le persuadió que maraße à un hijo suyo; para hacerse igual en merecimientos al Patriarcha Abraham: i el engañado se disponia à executarlo, si el hijo, que lo llegó à entender, no huviese huido el cuerpo. De otro refiere el mismo Venerable; que despues de aver vivido cincuenta años con muy singular abstinencia, i con guarda de soledad mas estrecha, que quantos estaban en aquel hermo; le dio à entender el Demonio, tambien en figura de Angel, que se hechase en un hondísimo pozo; para que por experiencia probase, que quien tanto avia servido à Dios, como el, ni eso, ni otra cosa le podia dañar: lo que creio, i executó; i aviendole sacado con mucho trabajo medio muerto del pozo, i amonestandole los Santos viejos del hermo; que se arrepintiese de aquello; no lo quiso creer, ni hacer; i aunque se veia morir, i murió al tercero dia de la caída; tenia tan introducido el engaño en su corazon, que estuvo firme, en que avia sido revelacion del Angel de Dios.

14. No se puede negar, que ha habido muchos Angeles muy particularmente favorecidos de Dios; i que obra en ellas, i con ellas, el infinito poder abundancia de consolaciones, inteligencias admirables, i otras maravillas, que con dificultad se hacen creibles à la capacidad humana; i tienen locuciones interiores, exteriores, visiones, i revelaciones; pero estas almas desconfiadas de si mismas; porque con la Divina luz conocen lo que en tales ocasiones conviene el recelo, lo que importa esconder el sacramento del Rey, i que va muy expuesto à ladrones quien camina con el dinero en la mano; procuran recogerse en su retiro; i esconder su Tesoro en lo mas profundo de su humildad; para librarse del mas leve soplo, que pueda tocar en algo de presumpcion, aun remotamente, de adelantadas en la virtud.

15. Tambien saben, que no son prueba de grande virtud, i santidad las revelaciones, visiones, locuciones, i otras dulzuras, aunque sean de Dios; pues las suele dar, "no porque la Alma es capaz del manjar solido, como dejó escrito una Venerable pluma, "sino por alimento de parvulos; para que con mas veras se retiren de los vicios, i se nieguen à lo sensible; i no porque se imaginen por adelantados en la virtud: i para esto se deben temer en ocultar semejantes favores, i proseguir su jornada; encaminando todo à Dios con fervorosa, continua Oración, i profunda humildad.

(VIII.)

mildad; no deseándolos: sino deseando merecerlos: que si los favores vienen de su mano, i es su voluntad, que se manifiesten; trazas tiene, i medios su Providencia; para disponerlos; i multiplicar milagros; para darlo à entender: como se lee de S. Juan de Mata; que con aver entendido: que Dios le destinaba para redimir Cautivos, en la vision del Angel vestido de blanco con la Cruz azul, i encarnada en el pecho, i dos Cautivos à los lados, que tuvo en el tiempo que celebraba la primera Misa; se retirò à la soledad; i por Divina disposicion encontró à San Felix de Valois, habitador por muchos años en aquel desierto; i aunque vivieron en estrecha amistad, i santa comunicacion; exercitándose en la oracion, contemplacion, i todo genero de virtudes; no descubrio en tres años el Sacramento del Rey, i Tesoro, que tenia escondido; asta que se manifestó la voluntad del Señor con la aparicion del ciervo con la Cruz entre los cuernos de los mismos colores; hallándose los dos en una fuente hablando de cosas celestiales: que es la conversacion en que Dios se introduce.

16. Firmemente creemos, Hijas mías, que estais muy noticiosas, i aun muy exercitadas en la Mística; pero sois debiles por vuestro sexo, i poco instruidas en el lenguaje del mundo; i aunque es verdad, que en el sexo hay capacidad para entenderle; i aun para tratar negocios, i asuntos exentos de su jurisdiccion; como se ha visto en algunas Monjas, celebradas por Hieronimo en las historias: i en nuestra España han florecido algunas en distintos tiempos; i algunas en los jardines de los Monasterios: pero son muy raras; i se cuentan por maravilla; i por lo comun; aunque no se reputan por ignorantes, no son tenidas por Doctoras; i à las que declinan à esta flaqueza, quando mas, las graduan de Bachilleras; i por eso no las permite el derecho Humano exercer Ministerios, ni empleos de Gobierno, mas que el de sus casas; ni el Divino las permite el oficio de Predicadoras; ni enseñar, sino à sus familias la buena educacion las enseñadas, i seglaras: i las Religiosas à sus hermanas con el buen olor de buenas obras, i exemplo: i à todas, que callen, i vivan en submission.

17. Ved pues, que exceso será, que se introduzcan las Monjas, à manejar armas, que las estan justamente prohibidas por derecho Divino, i Humano, muy ofensivas à ambas Magestades fingiendo piedades de la Divina; i suponiendo rigores, i errores de la Humana; con el fin de que creído lo primero, no se pudiese dudar lo segundo? Pues en buen romance, no es otra cosa hagar revelaciones de Dios, asertivas del regreso de los expulsores, que querer dar à entender; que no fue grata à Dios la expulsion,

(IX.)

i por consiguiente; que fue impia la resolucion de el Soberano; mas piadoio; mas justo; i mas Catholico; rendido hijo de la Iglesia; mas celoso Protector de ella, i de la Disciplina Ecclesiastica, i mas inclinado à promover, i facilitar la comodidad possible à sus Vasallos; de quantos admira el Orbe.

18. Reflexionad un poco sobre este pasaje; i conocereis, si exceso tan sacrilego es sedicioso; turbativo de la paz publica; injurioso à la Magestad, i à su Ministerio: i si se deberá llamar *sapientismo*, ò mas bien *erudicion del infierno* tan diabolica invencion: i con quanta razon se queja el Consejo de los Autores de la ficcion, de sus sequaces en la pestilente doctrina, i de las seducidas con ella à ser arcaduces, por donde corre su ponzoña, à inficionar la tranquilidad del Reyno; commoviendo los animos al desamor al Monarca, i à no respetar, i venerar, como debemos todos los Vasallos, sus justissimas, i acertadas providencias, i de su Ministerio; è imbudas de doctas, i Santas, à titulo de libertad de espiritu, que no es sino libertad de conciencia; presumen remontarle à lo mas alto con apariencias de Aguilas, siendo en la verdad Urracas.

19. No me negareis; que entre Monjas hai muchas, que en llegando, por el merito de sus años, à ser Discretas, o Madres de Consejo, con quienes consulta la Prelada, por capitulo de Regla, las cosas de su gobierno; se pientan, que, como si la sabiduria estuviere anexa à los años, i oficio, quedan graduadas de Maestras, i capaces para decidir, como desde la Cathedra, en materias temporales, i de espiritu; Y que diremos si estas son dirigidas por los que todo su saber emplean en saber adular? Que, dando mas capacidad à sus cerebros, de la que les dio la naturaleza, levantandolas los caicos, las introducen en ellos *El gran misterio del Remendado*; i con esta succion quedan sobradamente instruidas en todos los puntos de vanidad, i soberbia; de que quedan graduadas Maestras: que no pueden errar en sus acuerdos defacordados; i habilitadas para empresas altas: de donde nacen las discordias en los Monasterios, i persecuciones de unas con otras; repurando por ignorantes, ò idiotas à las que no son de su vanda; i con licencia de censurarlas, delatarmas, i desobedecerlas; i lo que es mas; que quedan tan delirantes, i freneticas, que osadamente se arrojan à defacreditar la Justitia; fingiendo testimonios del Cielo con falsas inteligencias, ò revelaciones; para fomentar la sedicion, turbar la paz publica, i tumultuar el Reyno.

20. O i que confusion para los Maestros, i Discipulos de tan detestable Filosofia: formar falso argumento del poder de la Magestad del Cielo; para iludir el poder de la Magestad de la

(X.)

tierra! Si atribuir una mentira à un hombre de bien, i reputado por veraz, (que finalmente es hombre, i capaz de mentir, como dice David) se estima por grande injuria, i se castiga como delito grave; que injuria, que delito no será atribuirle al que es la misma verdad? i que castigo será condigno á tal delito? Si fingir un testimonio en una causa ordinaria, es bastante para perder la causa; como querran ganar su causa, los que fingen tantos, i tan falsos testimonios?

21. Nos atrevemos à decir; que los profesores de esta filosofía son el oprobio del Catholicismo; son los fraudulentos, de quienes dice Isaías, que son *vasos pestíferos*, i que su ponzoña es la ingratisima bebida; que Christo gustó, i no quiso beber; aunque le tenía sediento el amoroso incendio, en que ardía su corazón; habiéndose hechado à pechos todo un mar amargo de tormentos, sin recular alguno, por exquisito que fuese, de quantos pudo inventar la sacrilega malicia de sus enemigos: Estos son la abominacion del Santuario; estos la profanacion de la casa de Dios; i estos son las varas, con que los sabios hechiceros de Pharaon fingian milagros por arte diabolica, contra los que la de Aaon obraba por virtud Divina; varas ultimamente, en las que habiendo puesto los ojos, las que son dirigidas por ellos, quedaron manchadas perdiendo su color candido, i rubicundo, i salieron del color de las mismas varas, como sucedió á las ovejas del rebaño de Jacob, por aver fijado los ojos en las que avia puesto en las margenes de los bebederos.

22. Miraos en este espejo, amadas Subditas mías, i reconoced si haveis mudado el color optimo; ó si os hallais matizadas con el de las varas, de que acabamos de hablar, por haverlas mirado en algun tiempo con mas atencion, ó ascion, de la que corresponde á vuestro estado, i á verdaderas Esposas de Jesu-Christo. Reparad bien si en vuestros ojos han quedado algunas manchas, que os impidan mirar á todas luces, ó se ofenden con el resplandor, de las que os da el Supremo Consejo en su mui piadosa, sabia, i prudente carta; i Nos hemos procurado daros por los medios, que no ignorais; pues aunque podía aquietarse nuestro delvelo, con deposicion de testigo instrumental, i de maior excepcion, que á ninguna de vosotras ha sido revelado el regreso de los expulsos: sabemos que á algunas os costó muchas lagrimas, i suspiros la expulsion; i aunque con conocimiento practico, que tenemos de vuestra sinceridad, podíamos atribuir los follozos à vuestra natural ternura; i á que vuestra Caridad sabe llorar con el que llora, i afligirse con el afligido; solo por naturaleza vehementes en los extremos de odio, i amor; i Nos debemos temer, que aun resiene en las

con-

(XI.)

concauidades de vuestros pechos el eco de aquellas musicas efactivas, semejantes à la fabulosa de las Sirenas; i adormecidas con este encanto desdoydeis, como las virgenes necias, en preparar las lamparas para entrar en las bodas à la venida del Esposo.

23. Tampoco podemos farnos en que se hallen expulsas, ó exterminadas las vivoras, que infestaban con su veneno vuestros claustrros; pues sabemos, que son savandijas mui fecundas en la propagacion de su especie; i que han dejado numerosa prole en los senos de la tierra; de la que igualmente nos debemos recelar; porque no pueden saltar à los hijos las qualidades naturales de los Padres; ni à su veneno heredado la actividad de matar á quien se le comuniquen: así lo reconoció el Consejo, si nos lo avisa diciendo: "que todo el fermento de las revelaciones fanaticas de algunas Religiosas, nace del abuso de algunas de sus Directores Espirituales, sequaces de las maximas, i doctrinas de los Regulares expulsos, que las dirigian antes."

24. No penseis, que porque el Consejo dice, "que nace de algunos directores sequaces de las Doctrinas de los expulsos," no comprenda su sabia Censura á todos los que fuesen sequaces de tales maximas, i doctrinas; dice *algunos*, i no todos; porque de algunos, i no de todos se han descubierto las maximas en los hechos fanaticos, que han fatto su punto de vista. Intendencia, se deben estimar por reprobados para el Ministerio de Directores todos los que no usen de sana, i saludable Doctrina, i todos los que no fuesen estos, son sequaces de las maximas de los expulsos; son comprendidos en la Censura del Consejo; son aquel segundo genero de hombres, de que ya os hemos dado noticia, que son engañados desde el principio por si mismos, profesores de la *Philosofia del Ramendon*, i son la prole, ó hijos de las Vivoras, que quedaron en las envenadas, à los que San Matheo llama *generacion adultera, i perversa*.

25. De estos hijos os debéis cauterar, como de los Padres: i si algunas de estas savandijas se huviesen introducido en vuestros confesionarios, sin que, por falta de noticia, las haiais conocido: preguntadas, como preguntó Santa Agueda à San Pedro, quando la curó los pechos, que el Tirano le havia cortado; quien eres tu, que veniste à curar mis llagas? i si hallais, que à las de vuestras conciencias aplican con zelo el oleo de la Caridad, humildad, i obediencia, i las reconocéis cietrizadas: podeis creer sin duda, que son Apostoles; pero si reconocéis, que os las curan por primera intencion con paliativos, i el unguento de la lisonja, que suele ser su *sancto unto*; hechades de vos con confusion, i conjuraos con San Matheo, i San Lucas diciendoles: "Serpientes hijos de

E

de

(XII.)

de las vivoras, que sacrilegamente os atrevéis á profanar el Santuario; como podéis hablar bien, si sois por naturaleza malos? Quien os ha enseñado á huir de la ira ventura? i añadid: De donde sabéis, que haveis de librar mejor, que vuestros Padres? Temed pues, que levantada está la espada de la Justicia; puesta está la ségur á la raíz del árbol, i escrito está: Haganse semejantes en la pena, los que son semejantes en el delito.

26. La virtud, hijas mías, es muy hermosa por sí sola, i no necesita atavíos de oropeles, ni piedras falsas para lucir; porque quanto mas escondida está en lo profundo de la humildad, sobrealce mas su bizarría: Es como el Phosphoro, que quanto mas obscuro está el lugar donde se halla, resaltan mas sus luces: i como el Diamante, que aumenta sus fondos en las entrañas de la tierra, sin perder sus brillos: quantos adorno se le ponen agenos, ó improprios de su modestia; son otros tantos lunares, que la roban su belleza, quando no la fuercen á degenerar en hipogresia: tales son las revelaciones fingidas, ó fanáticas nacidas de falaces influencias creídas como verdaderas, las visiones, ó locuciones aparentadas de una fantasía debil, ó de una vehemente passion, i aun basta para derrivarla un leve soplo de vanidad. De uno se dice, que hallándose en la presencia del Papa se arrojó, i fue levantado del suelo; i admirado el Papa le besó los pies; á vista de esta acción del Papa, quando volvió del rapto, se dejó caer de la vanidad, i otro que estaba presente exclamó, i dijo: O! desdichado de ti! que subiste Angel, i bajaste Demonio.

27. Las Almas devotas, i virtuosas deben despreciar semejantes ilusiones, i aun quando las revelaciones, ó visiones son inspiradas por el Angel de Dios, deben dudar mucho si son efectos de su passion, ó movidas del espíritu maligno, i no resolverse á dárles ascenso, sin consultarlo con hombres de sano consejo, i experimentados en esta ciencia, sujetando, al juicio de estos, su juicio, sin salir un punto de la obediencia, de lo que le ordenasen; pero nunca debe desearlas, por el peligro que hai de ser engañadas de su propia afición; antes bien, quanto mas perfectas, deben reusarlas mas; como se leó de la Madre Santa Teresa, que enriquecida con el don de Prophecía, i abundancia de dulzuras celestiales, exclamaba muchas veces á Dios, i le pedía, que contuviese su liberalidad en los Divinos favores, de que la llenaba, i que no borrara tan presto la memoria de sus pecados; i en una de sus cartas dice la Santa: "Ya he dicho, que lo que el Señor me da á entender, que io no puedo excusar, entiendo lo, porque no puedo mas; pero pedir io á su Magestad que me dé á entender alguna cosa, jamas lo he hecho, ni osaría hacerlo."

(XIII.)

cerlo: luego me parecería, que io lo imaginaba; i que me había de engañar el Demonio: reflexionen sobre el exemplar, de que deben tomar exemplo, las Religiosas, i las Almas, que caminan á la perfeccion; pues en el entenderan, que no se han de desear revelaciones, i visiones; i que el modo de agradecer estos, é iguales beneficios, i Divinos favores, (quando Dios quisiese comunicarlos) no es hacer ostentacion de ellos, i sacarlos al publico, sino esconderlos en el seno de la humildad, carearlos con su propia miseria, i reconocer en ella la falta de merito para tanta misericordia: de esta doctrina de tan gran Maestra de Espiritu, podréis inferir el grado de perfeccion de las que preciándose de Prophetisas, publicaron las revelaciones del regreso de los expulsos, i el concepto, que se debe hacer de tales Prophetisas, i Prophecias; de los Directores, que las sugirieron, ó aprobaron, i lo instruido, que se hallan de las Reglas, que dan los que tratan de Mística, para conocer el espíritu de las primeras, i la necesidad, ó utilidad de la materia revelada; para conjeturar la verosimilitud de las segundas.

28. La Santa Madre Doctora, con ser tan versada en esta Theologia, sujetó un libro, que escribió sobre ella, á la censura del Venerable Maestro Juan de Avila, i aunque no hemos visto la carta de la Santa, en que pedía el dictamen de la respuesta del Venerable, que anda entre sus libros, inferimos la desconfianza, que hacia de sí misma, i de la obra; i que pedía luces, i direccion para continuar su empresa, i el Venerable, que por grande Maestro de Espiritu, merecio ser conocido por el Apostol de Andalucía, con libertad Christiana (porque los Directores de esta clase no conocen la lisonja, sino para abomina-la) le responde: "que el libro no está para salir á manos de todos, porque es menester limar las palabras de el en algunas partes, i en otras declararlas;" i hablando de la materia de la obra, la dice: "las hablas interiores, i exteriores han engañado á muchos en nuestros tiempos, i las exteriores son menos seguras: el ver que no son de espíritu proprio, es cosa fácil; el discernir si son de espíritu bueno, ó malo, es mas dificultoso: danse, prosigue, muchas reglas para conocer si son del Señor: i una es, que sean dichas en tiempo de necesidad, ó un gran provecho; por que como un hombre bueno no habla palabra sin mucho peso, menos la hablará Dios; i mas adelante hablando de las cosas, que del libro inferia, que obraba la Santa, dice: "no veo por que condenarlas, inclinarme mas á tenerlas por buenas, con condición, que siempre sea cautela de no fiarse del todo, especialmente si es cosa no acostumbrada, ó dice que haga alguna cosa particular, i no muy llana: en todos estos casos, i otros

G

lcm;

(XIV.)

semejantes, se debe suspender el crédito, i pedir luego consejo. Item aunque estas cosas sean de Dios, se mezclan otras del Enci- migo, i por eso siempre ha de aver recelo. „ Aprendan de estos dos Maestros à cautelarse, i recelarse los Directores, para no engañar; i las dirigidas, para no ser engañadas.

29. Prohibe la Silla Apostólica, que sin ser examinadas por el Oraculo de la Iglesia, no se publiquen las revelaciones, à me- nos que aia peligro en la tardanza, (hablamos de las verdade- ras, porque à las falsas su semblante las hace el proceso, i el mayor peligro está en la brevedad) en lo que se da bastante doc- trina, para no solo dudar de la certidumbre de ellas, faltando esta circunstancia, sino para desestimarias el pueblo, i los parti- culares, à cuya noticia llegan, ò les toquen; lo que debieran entender como doctrina Christiana los inventores, ò aproban- tes de las revelaciones, que se han publicado en estos tiempos, i las inspiradas con ellas, i se excusarian la vergüenza de dar al publico su ignorancia los unos, i la hipocresía las otras; excusa- rian de acreditar su desobediencia à las disposiciones del Soberano, i su Ministerio, ò incurrir en el horrendo sacrilegio de ofender con armas prohibidas à ambas Magestades.

30. Ya que os hemos insinuado algo de la fealdad del fana- tismo, el perjuicio que causan sus Profesores, i lo pernicioso de su doctrina, para que huiais de el; queremos, para consolaros en algo, que ~~entendais, que no solo las Religiosas, i los Direc- tores de ellas son el objeto de la fundada, i justa queja del Con- sejo, i contra quienes se dirigen sus acertadas providencias en su carta, sino, que así como en vuestras Comunidades, quando la Superiora reprehende en Capitulo à una Subdita de alguna falta publica, intenta que en cabeza de aquella escarmienten las demas, i facilmente encamina la reprehension à todas las que han incurrido en la misma falta, ò semejantes, la providencia del Consejo se encamina à todos aquellos, i aquellos sequaces de las maximas, i doctrinas de los expulsores de qualquiera estado, sexo, i calidad que sean, pues todos son sus subditos; i que nadie, sin delirar, se puede persuadir que sean menos ofensivas à la Magestad, i menos temerarias à la quietud publica las especies sediciosas, que se fomentan, i corren fuera de los Claustros de Religiosas, que las que toman cuerpo en ellos; ni que merezcan menos el enojo del Rey, i su Ministerio aquellas que estas; pues no son menos fanaticos los Seglares, i Seglares sequaces de las maximas fanati- cas, que las Religiosas, i no influyen menos sediciosas especies à las Religiosas, que los Directores, los que no siendo de sus con- ciencias, haciendo de Padres Maestros, i Políticos, las fortale- cen, i que sellenan de semejantes especies, sin que en la Secra- pre-~~

(XV.)

presente (para ellos tragica) dejen de hacer su papel las Moge- res à título de consolarle en la perdida de sus Confesores, ex- plicada con aquellos sentimientos, con que saben bien ponderar sus desconsuelos.

31. Antes bien creemos, que merezca mas la indignacion del Rey, i cuidado del Consejo el fanatismo en los Seglares, que en las Religiosas, pues (pretendiendo de qual sea mas ofensivo, i de maior defacato à la Magestad, cuya decision está reservada à otra superior Censura) tenemos por mucho mas pe- ligrosa la tolerancia de el, en los Seculares, que en las Religio- sas, porque en estas es accidente personalísimo; i como dice el ada- gio, muerto el perro rabioso, acabóse la rabia: en los Secula- res puede ser hereditario, i pasar à sus hijos, i demas familia, i hacerse connatural, como dicen los naturalistas, que se hacen las qualidades de la leche, que se mama: las Religiosas pueden mezclarse en cosas de gobierno, i otros negocios interesantes à la paz publica; pero quando mas será tocarlas con la lengua; i en esto no puede haver tanto peligro como en los, i las que los tocan con las manos, manejandolos por sus empleos, ò por otros acaecimientos, ò intereses particulares. Las Religiosas viven à puerta cerrada ligadas con la obediencia, i denridas con los exer- cicios, i ocupaciones de su Instituto, i no tienen siempre ocasion- nes de hablar en estas materias. Los Seculares viven con abertu- ra, i libertinage, buscan las ocasiones buscándose unos à otros, porque se conocen por la punta; i como dice David: *Impii in cir- culis ambulantes*, que es decir, el Diabolo anda al rededor, i solo Dios, i ellos saben lo que se habla, lo que se trama, i lo que se discurre.

32. En esta inteligencia, juzgamos ser de la obligacion de nuestro Oficio Pastoral avisar con este fínto à todas las ovejas de nuestro amado Rebaño; para que si entre ellas huviere algunas ro- eadas, ò inficionadas de esta roña, no descuiden de curarla, con- fiadas, en que el Consejo no habla en su carta expresamente con los Seculares: i que teman, que la imponderable piedad, con que el Rey se digna corregir fraternalmente à las Religiosas en la muy zelosa, i prudente carta del Consejo, no se convierta en rigurosa justicia para los Seculares, i venga sobre ellos, à menos penas, el castigo condigno à su contumacia; pues deben tener por cierto, que el Consejo está à la vista de lo que pasa; i como llevamos dicho, es todo ojos: i ahora añadimos, que oie desde muy lejos.

33. Pero la maior dificultad, i nuestro maior desconsuelo consiste, en que los enfermos de este contagio, son como mu- chos gotosos, que aunque se ven tullidos, i llenos de dolores,

no creen, sino que provienen de revolution, i contraposicion de unos humores con otros, i nunca que sea gota; ò como otros vexados de lo mismo, que aunque la conocen, i confiesan; porque han oido que es prueba de larga vida, i creen esta vulgaridad, como si fuese el Evangelio; se dan enhorabuenas, i con la ansia de vivir, se ofrecen gustosos à padecer de por vida; sin pensar en remedios, ni reparar en que estan muy expuestos à un insulto repentino. De todos nos compadecemos; i à todos avisamos: todos merecen ser compadecidos, porque todos estan en miserable estado, i peligro de perderse; los unos porque aunque conocen el mal, confiados en un error, no quieren curarle; i los otros porque guiados de su capricho, no quieren conocerle, como aquel que no quiso entender, por no dejar de obrar à su antojo.

34. Y fino decidnos (hablamos con los que no quieren conocer su enfermedad) que otra cosa son, sino sintomas fanaticos, aquel mar de lagrimas vertido en la execucion de el extrañamiento de los Expulsos por mucho tiempo; i acafo de presente estaràn dando testimonio de ello muchos ojos: aquellos lamentos, parafismos, sollozos, i suspiros que llenaban la region del aire? Que? aquella persuasion expresada con el mas vivo resentimiento, de que este acacimiento trajo la maior perdida, que pudo venir à la tierra; i que solo puede serla remedio el regreso de los expulsos, sino un fanatico delirio? Que? aquel ciego amor, aquella indiscreta aficion puesta à bulto en aquel cuerpo, con persuasion de que es el no puede haver miembro improporcionado; sin distinguir entre pies, i cabeza, entre doctos, è ignorantes; pues con solo ser miembro de aquel cuerpo, es para vosotros el complejo de todo lo bueno, i merecedor de todas las confianzas, i de hacerle arbitro en el gobierno de las casas, darta ley, quitar, i poner familia; sino una fanatica adoracion al idolo de la Sorana? Y aquella Exactitud en buscar Confesores Sequaces de las Doctrinas, i maximas de los Expulsos; i hallados, ponderar, i aplaudir, que observan el mismo metodo, i en todo les son semejantes; i huyendo de los que no son de aquella doctrina, i modales, que es, sino dar culto al idolo, besando el Santo por la peana?

35. Decidnos mas: que son sino secretos del gran misterio aquella uniformidad de afectos, i de lenguages en amar, i aborrecer lo que aman, i aborrecen los expulsos; sin mas que porque ellos lo aborrecen, i aman? No estimar por vuestros los que no son suyos? Extender las voces de especies inventadas por su avaricia à favor de sus ideas, como retazos de Evangelio; i graduas de falsas, hereticas, i Janenistas las proposiciones, i especies por fanas, i autenticas que sean, si no conforman, ò si se oponen à sus estuvas, è ideas? Que es aquella simpatia, con que os

amais

amais unos à otros, os buscais para confabular los modos de uniformaros con empeño en manejar vuestros intereses, en tratar vuestros negocios por caminos distintos de los demas, i quitar de un ojo, i con antipatia los negocios de los que no son profesores de vuestra filosofia, sino que estais animados de un mismo espíritu fanatico?

36. Defengaos pues, Hijos mios; quantos se hallasen, ò sintiesen marcados con estas señales, son fanaticos, i muy fanaticos; son aquellos de quienes dice David, "que sus gargantas son sepulcros patentos"; pues en ellos se registra como muerte la obediencia, i sumision al Rey; la veneracion, i respeto à sus disposiciones, i Ministerio: "que sus lenguas son dolosas, i bajo de sus labios tienen veneno de aspides", instrumentos con que han aseñado la inocencia, la fama, i la virtud; que asimismo se miran sepultadas en sus gargantas, viniendo à hacerse sus bocas tan mal acondicionadas como la del horno de Babilonia: son los poderes-habientes de los expulsos con amplas facultades para sostener sus maquinas; son los cascabeles, donde dejaron encerrado su orgullo, i su bullicio para no dejar de hacer ruido.

37. A los Indios, dice el Venerable Señor Palafox, que engañaban los primeros Conquistadores dandoles cascabeles, porque soltasen el oro, i el ruido admirados del ruido del cascabel, lo cambiaban. No creemos, que aunque sois muy sencillos, Amadas Esposas de Jesu-Christo, seais tan faciles de ser engañadas, como aquellos Indios, i que enamoradas de un ruido tan fatuo; i tan ingrato como el de el cascabel, cambiéis por el, el oro de la candidez de vuestra inocencia; el del amor, que debéis al Rey; i el de la veneracion, i respeto à sus providencias, i à su Ministerio. Pero no obstante, como no estais muy diestras en distinguir de sonidos; estais expuestas à equivocaros; i queremos, que estéis advertidas, de que aunque ya no hai de aquellos Conquistadores, ni Indios de aquellos tiempos, han quedado cascabeles; i que habeis de huir de su sonfonete, como decia San Antonio Abad, que se ha de huir del congreso, i coloquios con los hereges, i climaticos; i para que no os espanteis, lo conocais, i resistais; os daremos algunas señas de el, con algunas advertencias en lo que se sigue.

38. Ois, que no puede dejar de verificarse el regreso de los expulsos, aunque se haia retardado mas de lo que ofrecieron sus Profetas, i Profecias? Que con la expulsion se derribaron las columnas de la fe; i que el arco Toral de la Iglesia está à terminos de venirle à tierra? Ois, que de España se desheredó la ciencia, se acabó la enseñanza, i saltó del todo la instruccion de



(XVIII.)

la Juventud? Pues advertid, que todo este ruido es sonfónete de cascabeles; no os espantéis; i prevenios de espacio para satisfacer por partes: responded en primer lugar, que la expulsión fue decretada por nuestro mui amado, i venerado Monarca Carlos Tercero (en lo que decis mas, de lo que sois capaces de explicar; pues en una palabra decis la grande premeditacion, justificacion, i piedad con que la decretó) i que como buen Padre de Familias, para quitar los desórdenes, que experimentaba en su casa, (que es todo el Reyno) i mantener la paz, tranquilidad, i buen gobierno; despidió, ò echó de ella á los que la perturbaban, é inquietaban; cerrando las puertas con justissimas causas, que refirió en su Real animo; i son unos candados, i cerrojos tan fuertes, que no los podran abrir con fuerza, ni maña, aunque se valgan de sus ganancias, i fives fallas.

39. A lo segundo, i tercero, con satisfaccion de Españoles, podeis decir, que el Apóstol Santiago, i sus siete Discipulos, enviados por San Pedro á España; abrieron tan hondas las ranzas, en que fixaron las columnas de la fe en estos Reynos, que asistieron, i afianzaron tanto los Santos Prelados Españoles, S. Fulgencio, San Leandro, S. Isidoro, San Ildefonso, i otros muchos, i están tan embutunadas con la sangre de nuestro Patron San Narciso, i de innumerables Martires de la Nacion, que por mas empujones, que las han dado los Arduinos, los Berruierers, dos Melinas, i otros de la misma pinta, no han hecho movimiento alguno: ni hai que temer, que lo hagan, aunque se empeñen todos los Uracanes en combatiirlas.

40. La misma seguridad os podemos ofrecer del arco Toral de la Iglesia; porque está construido sobre una piedra mui sólida; i las piezas, de que se compone, labradas con todo primor segun arte, i mui ajustada la clave; i se puede creer, que está hecho á prueba de bomba, quando nada se ha sentido por parte alguna con el indecible peio de tanta probabilidad, novedad de perniciosissimas doctrinas enseñadas, i practicadas: persecuciones, i satiras contra los Obispos, i otros Ministros consagrados: Apologias contra las doctrinas antiguas, justamente recibidas, i respetadas por su nobleza, i sus canas: Bulas apócrifas; i con quanto otro han podido recoger los inventores de nuevas, i encontradas opiniones. Bien es de presumir, que no ha quedado por falta de diligencia de los Operarios; pues parece, i muchos han pensado; que todo su Empeño, i el trabajo, que han empleado en la Iglesia, se dirigia á derrivar la de San Pedro, i trasladarla, piedra á piedra, á la del Jesus.

41. A lo quarto se satisface enteramente con lo que declaró el Consejo en el extraordinario, que se celebró en cinco de Octubre

brg

(XIX.)

bre del año pasado de 1767. con motivo de tomar providencia para la enseñanza de la Juventud; dice así en su provision: 33. Particularmente en lo tocante á las primeras letras, Latinitad, i Rethorica, que tuvieron en sí como estancada los Regulares de la Compañia, de que nació la decadencia de las 35 letras Humanas; porque deteniendose poco en la enseñanza: 36 su ejercicio en la Latinitad, mas bien se encaminaba á perficionarse en ella el Maestro: 37 que no á la publica utilidad, 38 lo que produjo la minoracion del progreso en los estudios 39 de la Compañia.

42. De aqui se infiere legitimamente; que no solo no es necesaria la enseñanza de los Expulsos, sino que ha sido mui perjudicial al publico: lo uno; porque de su enseñanza nació la decadencia de las Letras Humanas: lo otro; porque su idea mas era aprender, i perficionarse los Maestros; que enseñar á los Discipulos: sobre todo, si creemos á la experiencia; su fin principal era levantar estandarte de Maestros; como que á ellos solos allaba vinculado el don de la enseñanza; i con este buen nombre estancarla en sí, i para sí solos: amontonar Discipulos, mantenerlos en la ignorancia de las letras; para tenerlos, desde entonces para siempre, dependientes de ellos para sus asuntos; é instruirles en los principios (que era en lo que ponian todo su cuidado, i toda su enseñanza) de que ellos eran los Maestros de la Ley; sus Escuelas eran, i debian ser las mas frequentadas por el modo, i singular doctrina, que en ellas se dictaba; i sus Clientulos los de maior lucimiento; sin descuidarse en enseñarles á hacer mala cara, ò hacerlos descarados contra otros Maestros, otras Escuelas, i otras Doctrinas: i como estas lecciones son faciles de aprender; en breve tiempo quedaban mui impuertos en estos principios; llevando los aplausos de los Maestros, los que mas se adelantaban en ellos, aunque quedasen, sino del todo ignorantes, mui atrafados en lo que les convenia saber.

43. No dejareis de oir tambien; que en la expulsión han perdido mucho las Religiosas; por quanto (dicen) eran los Expulsos mui veridosos en la Mística, i dotados de especial gracia para dirigirlas; i siendo este punto, en que mas ponéis la mira; tememos os deis foseprehender: pero con facilidad podeis salir del fusto, i conocer de donde viene el ruido; reflexionando sobre, que no por Místicos, i buenos Directores, mandó el Papa Urbano VIII. al General de aquel tiempo; que estrechamente prohibiese á todos sus subditos, que no se mezclasen en la direccion de Conventos de qualesquiera Mujeres. Que no por bien dirigidas, axtinguio el mismo Papa las Jesuitas; i está escrito: " que no puede ser diligente en la Iglesia de Dios, quien

(XX.)

¿quien no sabe gobernar su casa : „ Y aunque se puede ofrecer la duda, de si las Jesuitas eran, ó no casa propia; no es cuestion del dia, para detenerse á disputarla: i basta saber, para no dudar, que eran dirigidas por ellos; que el Instituto de estas tuvo su origen en Inglaterra por tres Jesuitas, que habiendo encontrado una Doncella de animo varonil vestida del habito de Santa Clara, la indugeron á que formase una Congregacion, con destino á los mismos fines para con Mugeres; que el de los Jesuitas para con Hombres; las que despues se llamaron Jesuitas Anglicanas, i se jactaban de que las dirigian los Jesuitas; en cuya inteligencia es de creer, que quando no fuese legítimamente casa propia; lo era por intrusion: que para ellos todo es uno; pues su política siempre fue esmerarse en hacer suyo, i apoderarse de lo ageno, en que una vez ponian la mano, ó el pie bien, ó mal asentado.

44. En confirmacion de esto, os referimos un suceso accaduto en nuestros tiempos; que aunque su materia no es del asunto, de que tratamos, no es mui fuera del proposito; i puede hacer al caso; i es: que habiendo intentado con mucho esfuerzo la Compañia en varias ocasiones establecerse en la Ciudad de Victoria, Capital de la Provincia de Alava, siempre encontró mucha resistencia en la Ciudad; asta que un Cavallero Teniente General hijo de ella cedió su Patrimonio mui pingue para que se fundase allí un Colegio; i con su representacion, instancias, i peticiones pudo reducir á la Nobleza (que es poderosa en aquella Ciudad) á que consintiese, i condescendiese á la fundacion; á la que resistieron, sin embargo, los Comerciantes; i dividido el Pueblo en parcialidades, se empeñó la accion en tal manera; que dudamos se han reparado las ruinas: que fueron mui considerables de parte de uno, i otro partido. (acacimientto forzoso en todas, ó las mas partes, en que fundaron, ó intentaron fundar) Pendiente en el Consejo Real, i Supremo de Castilla el expediente sobre la licencia de su Magestad para fundar; discurrieron los de la Compañia entrar en la Ciudad, valiéndose de unos Clerigos, sus factores, para que les tomasen en arriendo una casa; i con efecto habiendo alquilado una casuca; se introdujeron tres de ellos en la Ciudad, i en la casa á las nueve de la noche; i por no perder tiempo, (porque debian ir la preñados) á la una digieron Misa en un establo, (i á feé que no estaria tan aseado como el de Belen; para recibir á Christo) dejaron allí reserva, i en un agujero de la casa pusieron una campanilla.

45. Vista la novedad á la mañana siguiente por el Cabildo de la Collegiata, que hai allí, i el Ayuntamiento, (que acaso el Angel, que anunció á los Pastores; para que fuesen á adorar al

Señor

(XXI.)

Señor en el establo: la anunciaria á estos Sacerdotes, i Pastores; para que fuesen á sacar del establo al mismo Christo) resolvieron de un acuerdo formar procession, i transferir el Sacramento á la Collegiata, i hechar los inquilinos de la casa: providencia, mui necesaria, mui Christiana, i mui justa; pero á los de la Compañia les parecio tan injusta, de tanta violencia, i lesiva del derecho, que se presumian haver adquirido en aquellas pocas horas; (siendo así que no tuvieron tiempo para acalantar el puesto) que les obligó á quejarse, no ante algun Alcalde de Montarilla, sino en el Consejo del Despojo; formalizando, la queja el Procurador “en nombre del P. Rector del Colegio de Victoria: : se querella de haver sido despojado, i hechado de su propio Colegio.

46. Os parecerá, que es cuento este suceso; pero el cuento es, que es cierto, i publico; porque se puso en juicio, como va dicho, en el Tribunal supremo de Castilla. (Aunque no estamos dal todo ciertos, si se puso en el proceso el pedimento, ó se mandó repeler por extraño, ó temerario) De el se pudieran deducir muchas consecuencias en confirmacion de muchas verdades, que á muchos havran parecido cuentos; pero las omitimos por no dilatarlos, i por volver á tomar el hilo de nuestro asunto: Solo intentamos hacer ver, que bastaba á los expulos, idear una cosa para adquirir el derecho á ella; i para llevarla á cabo, ó el pie bien, ó mal asentado en ella; para hacerla suya, i adquirir el pleno dominio: i si el verdadero dueño queria usar de su cosa, ó derecho, era despojo: i ellos nunca despojaban, aunque con violencia, ó con astucia se apropiasen lo ageno, i se llevasen asta á la camisa.

47. Tambien queremos; ya que este suceso nos ha venido á la mano, i es: (como dijo cierto Autor) en términos de buetes rojos; que los Estadistas, que no entienden de mas chidos, que los que tienen de hondo los pozos de sus casas (decimos) aquellos Criticos, que sin saber lo que ellos hacen, i dicen, por que lo dicen, ni hacen; censuran de monton; i con plena autoridad reprobaron la repulsa de los Franceses expulos, que intentaron establecerse en este Reyno; nos digan primeramente: si quien no ignoraba este suceso, podia i debia recelarlo, de que tres Jesuitas juntos, tras de estos tres, treinta, i tras de estos, tres cientos (pues muchos mas esperaban la entrada) puestos con tranquilidad, obsequiados de muchos aficionados, ó por devocion, ó por política; con el nombre de Jesus en la boca, la Compañia en el corazon; i arrimados á sus Hermanos, todos de una complexion, i criados con una leche; formasen un abultado cuerpo, i transformasen en Colegio, no solo una sola Casa alquilada, sino toda

toda la villa, ò lugar, como proprio; i se quejassen de ser despojados, de lo que ellos no pudiesen despojar à otros? Y digan tambien: si un alumpo, en que se podia temer justamente lo que ya dicho, i mucho mas; que decia relacion à la Corte de Francia; i que no toca à los Vassallos escudriñar la inteligencia, i politica, con que se corresponden los Soberanos: era materia de Estado, i que debia ponerse en noticia del Rey; paraque, como Señor de su casa, supiese quien entraba en ella, i arbitrase abrirle, ò cerrarle la puerta? Y si el Vassallo, que el Rey tiene puesto; paraque le guarde la casa: seria fiel Vassallo; si admitiese en la casa, à quien no sabia si disgustaria al Rey? Hemos hecho esta digresion, para advertir de pafos que no se deben juzgar con ligereza las providencias de los Superiores, i Prelados; porque ademas, de que (como dice el Adagio) mas sabe el necio en su casa, que el cuerdo en la agena; tienen las Insulas muchos cabos sueltos; i solo el que los ha de arar, mira con cuidado por donde los toma; porque no se le corten, ò resvalen; i aunque son deudores à todos: no estan obligados à dar à todos cuenta, ni satisfaccion de sus operaciones.

48. Ya havreis sabido, que hay unos hombres propriamente holgazanes, que por no sujetarse al trabajo, pasan la vida, fingiendose Curanderos, ò Herbolarios; i con aquellas drogas, que encuentran mas à mano de poco, o ningun valor; ò suponiendo, que tienen gracia de curar toda especie de achaques, andan de lugar en lugar, i de casa en casa, instando, sin ser llamados, con sus drogas, ò su gracia, ponderandolas como milagrosas; sin que falten quienes, para tener parte en la ganancia, les ayuden en la empresa; pero ninguno de sano juicio deja de conocer la farandula; i que no son llevados, i traídos del zelo de aliviar à los achacosos; sino de la codicia de hacer su negocio por los medios de enganar à quien, por facil en creer, se deja persuadir de su falacia; porque, quando fuesen probables sus medicinas, ò su gracia, las desacredita el hecho mismo de rogar con ellas; i nadie cree, que sean peritos en el arte de curar, solo porque ellos, ò sus ayudantes lo digan.

49. No pretendemos que en todo, i por todo hagais paragon entre estos hombres, i los expulsores de quienes tambien havreis oido, que su pericia, su solitud, su zelo, i su eficacia en curar en el Confessionario, ha sido maravillosa; pues estan muy atentos sus confidentes à predicar estas virtudes; porque en ellas ponen la fuerza de su argumento, de que esta gracia les constituye benemeritos de la Iglesia; pero bien queremos, que no oscais à bulto; ò que alomenos suspendais el juicio, mientras por menor se examinan todas las circunstancias; paraque formeis concepto

cepto de la similitud que tienen con los Curanderos de que hablamos; i sepais que todo en lo que se semejen, es ruido de cascabeles.

50. Primeramente reflexionad, si basta, sin otro testimonio, que ellos, i los que tienen parte en sus intereses prediquen las honras, i alabanzas de su pericia; paraque los indiferentes en sus honras, i alabanzas, è interesados solo, en que se honre, i alabe la verdad; la crean bajo de su palabra, teniendo aquellos contra si el proverbio: "alabete otro, i no tu boca, el extraño, i no tus labios", que es lo mismo que decir: la alabanza en boca propia se envilece, ò se hace desestimable, i es la razon de no creer los hombres de juicio la ponderacion de aquellos charlatanes; porque al mismo tiempo envilece la persona; i à un hombre vil con dificultad se le da credito.

51. Mirad despues; si la eficacia en los Confessionarios consiste en saber persuadir; que ellos son los distinguidos con la boria de Medicos Espirituales: que tienen secretos para curar con lenitivos à gentes delicadas: que una ulcera acangrenada la curan con agua bendita; i que el probabiliſimo es un *quid pro quo* inventado à maior honra, i gloria de Dios: ò si quieren: que se entienda la eficacia en los rigurosos terminos curativos, esto es que su maxima, i su doctrina son tan eficaces, que efectivamente quedan curados los enfermos. A quien las aplican i en tal caso podriais inclinaros à creerlo; si el Consejo no reprobare su doctrina, i sus maximas en su carta. Mirad tambien si las solitudes, porque inste la necesidad del Proximo, ò por la utilidad propia; i si proviene de ser buscados; ò se meten sin que los llamen; porque hai mucha diferencia entre convidarse, ò ser convidados: que tambien es circunstancia, que concurre à la desestimacion de los Curanderos.

52. Pero en lo que se necesita mas despierta la atencion, es en el examen del zelo, que es la vandera franca, de que han usado en la embarcacion mercantil con que hacian su comercio; poniendo à cubierto de ella muchos contrabandos, que llevaban à bordo. Es asi cierto, que han frecuentado mucho los Espulsos los Confessionarios de las Religiosas: que eran tan puntuales en esta asistencia, que à lo menos no la omitian dos veces à la semana, i con poco motivo, i sin el, algunas mas; aunque el temporal fuese poco favorable, i la distancia penosa; i que por esta ocupacion se desembarazaban de otra qualquiera, que se la pudiera impedir. Parece que no teniendo obligacion, à romatse estos trabajos por obediencia; eran llevados à tan piadosos ejercicios del zelo de la honra, i gloria de Dios; cumpliendo el Ministerio de Religiosos, i Sacerdotes, en minister el pafio Espiritual:

ritual à las ovejas Esposas de Jesu-Christo; ayudándolas con consejos, i doctrina, à mantener los Santos propósitos de su vocacion; dirigirlas por el camino llano del Cielo, i apartar de el todos los estorvos, en que la fragilidad humana puede tropezar: i ultimamente hacerle cargo de cuidar de las lámparas de aquellas Virgines; paraque el Esposo à su venida las encuentre con ellas encendidas.

33. Así parece: i así debia ser: pero entrad en la embarcacion; i vereis que antes, i despues de la confesion, no una, ni dos veces, sino de ordinario se gastaban horas de conversacion entre Confesores, i confesadas: se tomaba mano à mano el Chocolate, para concluir la fiesta, i llenar la tarde; i se glossaba con chiste la delicadeza, i primor del agasajo. Allí vereis que los consejos eran preceptos à sus hijas de Confesion, que por ningun acontecimiento se confesasen con otros, que no fuesen ellos, ò semejantes à ellos; é inducirlos, con trazas, que daban para ello, à ganar adoraciones à sus Idolos; atraiendo à su partido algunas, que no adoraban sino al verdadero Dios; ni trataban con sus Directores, sino el negocio de su salvacion. Que en el trato con sus Hermanas, se havian de distinguir, i dar à conocer, que eran discípulas de los Maestros de la Política; desestimando como veyeces, i ridiculeces muchas de las loables costumbres de los Monasterios; i à las que se dedicaban à observarlas; porque conocian, que aunque no son obligatorias por Constitucion, ò Regla, deben guardarse con respecto, como observadas por sus Mayores; i como conducentes à la observancia de las Constituciones de la Regla, ò á lo menos para evitar el peligro, que trae en si toda novedad: y que en actos de Comunidad, ò fuera de ella se havian de mantener sus empeños; aunque fuese faltando por la obediencia; confiadas en que no faltaria opinion, que las salvase su conciencia; ni adulacion, que aprobase, i defendiese su conducta.

34. Vereis, que la doctrina era, en primer lugar, desacreditar à todos los directores, que no seguian sus maximas, i su doctrina; i à las dirigidas, que no eran, como solian decir, NUESTRAS; porque aquellos eran unos ignorantes, i no entendian sino pan por pan, i vino por vino; i estas unas benditas, que como si fuesen criadas en las Bathuecas; no sabian distinguir de colores; ni dar tiempo al tiempo: i es que ellos no las enseñan, ni ellas sabian juntar à Dios con Belial: de lo que se han ocasionado no pocas confusiones, i disensiones dentro de los claustros. A esto se sigue la murmuracion de las cosas de fuera; dándolas noticia de quanto pasaba en el Pueblo; i llenándolas de especies, unas inventadas, i otras disfrazadas con el traje, que convenia

à sus ideas; i con esotas trababan dentro, i fuera del Monasterio, i enteramente fuera de si mismas.

35. La Mística era aficionadas à la devocion de los Santos de la Compañia, proponiendoles como unicos medianeros con Dios; para alcanzar todo lo que pudiesen: no se ponderaba, ni hablaba de otra Santidad, ni de otros Milagros, fingiendo muchos, i aun Milagros, quando les hacia al caso; para confirmarias en la confianza, de que siendo devotas de la Compañia, i de los Santos de ella; tenian seguro el Milagro, i la salvacion; logrando con esto ponerlas, sino en olvido de los de la Orden, en mucho descuido de imitar sus virtudes, como exemplares domesticos, è implorar su proteccion, i favor en las necesidades; i en poca estimacion, sino en desprecio, acia los Religiosos de su Orden. Asimismo se daban por puntos de meditacion las grandezas de la Compañia; los servicios, que tenia hechos à la Iglesia; i que sus hijos eran los benemeritos de ella; que la renjan beneficiada con mucho sudor, i mucha sangre; i que por esa razon, i lo que trabajaban en utilidad de las Monarchias, eran tan honrados de los Monarhas, i distinguidos por la Silla Apostolica con innumerables gracias, i privilegios.

36. La conclusion de estos ejercicios (tan importantes, como se deja ver, para Religiosas) se reducía, à que de aquel cuerpo, ò de aquel monisterio (como le llamó cierto Provincial suyo), ni alguno de sus miembros, incluido el cocinero, no se podia hablar, ni pensar cosa, que no sonase à Santidad, mucha ciencia, i justificada conducta, sin cometerse un grave Sacrilegio: con esta vana presumpcion, i su lenguaje, de que era herege qualquiera desde el mas alto al mas bajo, que les tocaba el pelo de la ropa; armaban à las pobres Religiosas de incredulidad, para no creer sino à ellos, i en ellos; i de passion para dejarse persuadir elegantemente, à que los infortunios, que havian padecido en otros Reynos, eran impias persecuciones de muchos malevolos, que por emulacion, i como perseguidores de la virtud, havian movido tales tempestades; pero que su inocencia havia de volver por ellos; porque su causa era causa de Dios; como que todo era fraguado por enemigos de la Iglesia: disponiendo con estas tiernas, i lastimosas platicas los aligidos animos de las sencillas Religiosas; paraque si en este Reyno (como justamente se podia temer) se levantase otro nublado semejante; entendiesen, que era originado de los mismos vapores; è hiciesen el mismo concepto de quanto les sobreviniese menos favorable; i deslumbradas las incautas con el resplandor del relampago; al ruido del trueno perdieron el tino; i guiadas despues de sus Directores, tan deslumbrados como ellas; tuvieron por de Dios aquellas locuciones,

siones, que les inspiraba el regrefo; de donde nacieron las revelaciones: de las revelaciones, la imprudencia de publicarlas: de la publicación, las especies sediciosas: de estas, la turbación de la paz, i tranquilidad publica: de aquí, el paso á tratar de las cosas de Estado: de esta ofidia, la murmuración de las determinaciones del Rey; i su Ministerio: de esto, la falta de amor, i veneración á su Magestad, i del respeto á sus Ministros; i veis aquí las Monjas dentro, i fuera de los Claustros; i fuera de sí enteramente; i veis aquí los secretos del *gran misterio*, ó encadenadas las consecuencias de la *Filosofía del Remedio*; i veis aquí de claro en claro el *Fanatismo*.

57. Que os parece de estas mercaderías, que avéis visto? Os parece que se las puede dar entrada libre en vuestras portafías, vuestros locutorios, i vuestros Confesionarios? Pues sabed que son prohibidas, i que son contra los vandos publicados por las Sagradas Congregaciones de Interpretes del Concilio, i de Obispos, i Regulares, que expresamente prohiben: que los Regulares se lleguen á Monasterios de Monjas á confabular con ellas, ó con seglaras, que se hallan en la Claustura, sin licencia de los Ordinarios, aunque sean exemptas, i de los Superiores de las Ordenes respectivas; con declaración de que incurren, los que así lo ejecuten, en pecado mortal; i otras penas: mandados expedir dichos Decretos por los Papas Sixto V. i Urbano VIII. renovados por Clemente XII. por quanto revoca qualquiera privilegio concedido á los Regulares, incluso los de la Compañía, para hablar con Monjas sin las licencias referidas, dejando en su fuerza i vigor los citados Decretos: i en tan estrechos terminos está puesta la prohibición; que comprehende á los Regulares, que son enviados á predicar á las rejas de los Monasterios de Monjas, si después hablasen con todas, ó con una, presentes las demas, aun de cosas espirituales.

58. Con que no siendo las conversaciones, de que vamos hablando, sino contra espirituales, i escandalosas por el tiempo, modo, lugar, i substancia; están descubiertos todos los fondos del zelo, pues se ve que á su cubierto, se ocultaba la execrable maldad de profanar el Santuario; cometiendo por pretexto para pecar, la ocasión de absolver de pecados; é inducir á ellos, á las que pretendían limpiarse de ellos; Y no pueden dejar de ser estos, aquellos lobos rapaces, que dijo San Pablo; i aquellos de quienes se recela el Consejo, "que en lugar de Pastores sean lobos, que disipen el Rebaño."

59. Bien seguro es, que no aprobarian estas conversaciones, estas vistas, ni este zelo la Madre Santa Teresa, i el Venerable Señor Palafox; pues tuvo la Santa por muy peligrosa mirar

á los Confesores, por esto dice en una de sus cartas; "que á los Confesores no hai que verlos sin velo jamas," (entendemos por esto *jamás*, ni en el Confessionario, ni fuera de él) i el Venerable en la nota á estas palabras, dice: "Tiene razón, porque no han menester los Confesores la vista; para curar á las Almas, sino el oído; ni las penitentes para ser curadas, han menester mirar, sino hablar; así cierran los ojos, i solo se abren los labios en ellas, i los oídos en ellos;" i mas adelante para advertir la ruina, á que expone este peligro, dice: "no hai medio para perder la Santidad muy á priesa, como el riesgo de mirar á las Mujeres," (i no tenemos por menor el riesgo de hablarlas) aunque sean Santas ellas, i ellos Santos, porque aunque ellos sean Santos, son hombres; i aunque ellas sean Santas, son Mujeres; i Santos, i Santas sobre ser mugeres, i hombres en vida, de culpas con el peligro á la vista, no tienen seguridad."

60. Muy á su costa experimentó esta verdad, en la ruina de este peligro, el Santo Rei David; que por aver mirado á una muger, tuvo mucho de que dolerse, i arrepentirse; i no costó menos á S. Pedro, pararse á hablar con otra; pues aunque fué conversacion muy de paso, sacó de ella, que llorar por mucho tiempo. Y si una ligera vista, i una habilla con una muger causaron tanto estrago en un Profeta, i en un Apóstol; que no podrian temer los que no son Apóstoles, ni Profetas, con tantas vistas, tantas hablas en conversaciones tiradas, i diarias; no ligeras, ni de paso; sino muy de asiento por muchas horas? Que diria San Epiphania de estas vistas, i estas hablas; que estando en su pobre choza componiendo unas hierbas para comer; por una ventanilla, que decia á la calle; le preguntó una muger; si queria algo; i él la respondió: "quiero un poco de lodo, i unas piedras; para reparar esta ventana, por donde me estás mirando;" duna sin duda, que tales ojos, tales bocas, i tales locutorios; ó ventanillas se debian reparar á piedra, i á lodo. Diria mas; que estos son de peor condicion, que los que el Señor hechó á latigazos del Templo; porque estos, aunque le profanaban negociando en él; vendian, i compraban cosas lícitas; i necesarias para los Sacramentos, i solo pecaban por razon del lugar; por quanto habian caído de negociacion la casa de Dios; pero aquellos pecaron profanando el lugar, profanando las personas; profanando el Sagrado Ministerio; pecaron trasando, i contratando en cosas prohibidas; i diria; que como reos de mayores, i mas culpas, se hicieron mas merecedores del azote."

61. Aun hai otro riesgo; que registra en la embarcacion; es aquel Afán con que todas, ó las mas de las cardes andaban vagando de locutorio en locutorio, buscando rejas en las rejas para

para pescar hijas de Confesion, con emulacion entre si mismos; sobre quien era mas diestro Pescador: i el arte de valerse de espías dobles, i enviar exploradores; para ir las inclinando, ó empujando; i hacerle fuertes en los locutorios, sin permitir la entrada á otros, como si tuviera sitiada una plaza; solo para ganar, ó enganar á una pobre inocente, i celebrar después el triumpho; como si huviesen puesto una pica en Flandes; ó huviesen lidiado con Barbarroja; como lo celebró uno en cierto estrado, pidiendo aplausos, ó aplaudiendo su habilidad en el arte; diciendo: "que para conquistar una Religiosa le havia costado dos años de trabajo," (buen Angel de Guarda hubo de tener la Santa Religiosa, quando á tanta fuerza, pudo resistirle tanto tiempo). Posible es, que esta conquista la hiciera para el Cielo, i que tanto orgullo, tanto empeño, i tanta bulla en esta, i en todas las que intentaban, fuesen incendios de la honra, i gloria de Jesus; pero mucho peligro hai, no sean incendios de la honra, i gloria de la Compañia: como nos la hace sospechar la casualidad de haver leido en un mamotreto, que contiene 17. cap. el 15. que habla de Monjas, i traducido del Latin al Castellano dice así: "Guardense mucho los Confesores, i Predicadores, (habla con los expulsos)." de ofender á las Monjas, ó darlas ocasion de tentacion contra la vocacion; antes bien al contrario, concilien el afecto, principalmente de las Superiores; procuren alombrar nos otras las Confesiones extraordinarias, porque pueden ayudar mucho á la Compañia las Abadesas; principalmente las Nobles, i las Ricas, ya por si, ya por sus parientes, i amigos; de tal suerte, que mediante la noticia de los Monasterios peñarios; poco á poco puede la Compañia venir en noticia, i amistad de toda la Ciudad.

62. Otras pruebas del zelo pudieramos dar, producidas del mismo mamotreto, pero no las juzgamos necesarias, ni podemos asegurar, que desfendiendo de los expulsos por linea recta, en quanto á su origen; aunque hemos oido á hombres de fe; i leido en libros de buena nota; que sino se escribió para su gobierno; es un epilogo de la practica, con que se han gobernado; i en quanto al asunto de que se trata; nos lo confirma la experiencia; por haver sabido, que por parte de cierto Prelado se dio queja á un Provincial de los expulsos, de mucha parte de los excesos, que van insinuados; procurando los atajar con su autoridad; i que el efecto, fué la continuacion del mismo modo, que antes, cuya aquiescencia, ó tolerancia, da bastantemente á entender, que quitando aquellos procedimientos no fuesen segun ley escrita, eran conformes á ley introducida por costumbre.

63. El Patriarca San Ignacio (dicen los Historiadores de

su

su vida) que hallándose en Roma con su Compañia, tomó á su cargo la direccion de una Señora Española, i dos Italianas, i alcanzó de la Santidad de Paulo III. permiso; para que abrazasen su Regla; pero que se arrepenio presto, i dijo: "que el gobierno de tres Devotas le ocasionaban mas pena, i fatiga, que toda la Compañia; porque nunca se daban por satisfechas, i era necesario á todas horas resolver sus questiones, curar sus escrúpulos, dar oidos á sus quejas, i terminar sus diferencias." lo que le obligó á representar al Papa: "que sería de mucho peso esta carga á su Compañia; rogándole la eximiese de ella;" i el Papa condescendió, i expidio letras Apostolicas; por las que "eximió á los de la Compañia del Gobierno de mugeres, que quisiesen vivir en Comunidad, ó solas bajo del gobierno de ella," i no contento de estas, obtuvo del mismo Papa otras: "para que no estuviese obligada la Compañia á encargarse de la direccion de Religiosas de otras Ordenes.

64. Nos ha parecido daros alguna noticia de este pasaje de la historia del Santo; para que toméis algunas luces; i conociendo el zelo de los hijos con el zelo del Padre, podáis discernirle, i conocer la disonancia, que hai de uno con otro; i acabar de comprehender, que no les llevaba á vuestros Monasterios el zelo de la honra, i gloria de Dios; sino que ellos se metian cabierros con esta cosa; i si esto os parece obscuro; vedlo claro. El Padre (en quien no se duda ardía este zelo) tuvo por carga de mucho peso el gobierno de tres devotas; i los hijos sentían mucho pesar, de no tener á su cargo el gobierno de todas las Religiosas. Al Padre fatigaban tres devotas; i los hijos se fatigaban para tener muchas devotas. El Padre huía de verlas á todas horas, para resolver sus questiones; i los hijos buscaban questiones, que resolver, para verlas á todas horas. El Padre sentía dar oidos á sus quejas, i terminaba sus diferencias; i los hijos movían diferencias, i fomentaban quejas; para darlas oidos. El Padre desahogó á los hijos, con gracia del Papa, á encargarse de la direccion de las Religiosas de otras Ordenes; i los hijos usaban de la gracia, para atribirlas á su direccion; de obligarse á eximir las Religiosas de los Directores de otras Ordenes; que es lo que da á entender el Consejo en aquellas palabras: "en las que intentaban separarse (de la sujecion de otros Regulares) por sujecion de los mismos quando existien; de modo que segun el zelo de toda la practica de los hijos, bien examinada su conducta, parece, que nada tomaron del espíritu del Padre, sino lo Marcial; que fué lo que tuvo por necesario dejar, para convertirle á Dios; i con efecto lo dejó, para empezar á hacerse Santo.

65. Con-

(XXX.)

65. Concluimos nuestra carta con las protestas, que el Apóstol hizo à los de Corinto. (i quisieramos fuese con el mismo Espíritu) No os escribimos para que os confundais; sino que os avisamos, como à charísimas Hijas, que desalogueis de vuestros corazones todos los afectos, que como podre; que mana de una llaga, los amancille: no basta cortar la mala hierba, para que quede purgada la tierra de ella; es menester arrancarla de raíz: no basta que os conforméis, como se suele decir, por fuerza, ó à mas no poder, con la expulsión; i que no profetizeis el regreso, ni habléis de el, teniendole por imposible: si habla en vuestros corazones el afecto, hechando de menos la presencia de los expulsos, su direccion, ó su encanto, i os complacéis con estas memorias. Perdióse Lucifer, queriendo para sí, lo que era peculiar de Dios; no porque no conociese, que era criatura, i que lo que quería, no podía ser suyo; sino porque se deleitaba en ello. Sino queréis desmerecer, como es justo, que no queráis, el Real desagrado, cerrad los oídos, i los ojos à quanto podeis oír, i ver, que ofenda al amor, i veneracion que debéis al Rey, i sus sagradas determinaciones, i à la submission, i respecto que merecen sus Ministros; porque mientras la bestia está con los ojos descubiertos; no saca la agua de la Noria por el temor de caer en ella.

66. No nos alegramos de que nuestra carta os cause tristeza; pero si os la diese, siendo tristeza según Dios, como dice el mismo Apóstol, nos alegraríamos, no de vuestra tristeza; sino porque la que es según Dios, obra saludable penitencia; i en este caso nuestro gozo será como el del Médico; que no se alegra de lo amargo de la Medicina, que dà al enfermo, sino del efecto, que es la salud que pretende. No os queremos con la tristeza del mundo, ni esta debe hallar lugar en Vos: pues la dejasteis en el mundo, quando dejasteis el mundo por vuestro Espóso; i no es creíble, queráis volver, dejando à vuestro Espóso, à lo que por el dejasteis: i pues sabéis, que el dijo: *que su Reyno no era de este Mundo*; en su Reyno, i no en el de este Mundo, debe ser vuestra conversacion: allí debéis tratar de los negocios de Estado; i como Espósas del Rey, interesaros en que los bendiga su Poderosa Diestra: mantenga la paz, i tranquilidad en estos Reynos; los colme de prosperidades; i guie al Rey de la mano, en que puso las riendas del gobierno de ellos; pidiendo para su Magestad, Señores Principes, é Infantes, lo que David pidió en el Psalmó setenta i vno para sí, i su hijo Salomon; con mui perfecta salud, i vida por dilatados siglos.

67. Cerramos nuestro Edicto con el sello de la Autoridad de

(XXXI.)

de Prelado, mandandolos del modo, que os podemos mandar; que de ninguna manera deis aliento, ó permitais os dirijan, los que conocieseis intentan instruirlos en doctrinas nuevas, que os puedan poner en confusión, i perturbar la quietud de vuestros ánimos, i os guien por camino no conocido: ni confinais os hablen, aunque sea con título de Piedad Caritativa, de los Expulsos, su doctrina, i direccion, ni de cosa que de ocasión à renovar las memorias, ó escandalos de lo pasado; dandonos aviso con promptitud, de lo que en esta parte os acontiese, i observais; para que con noticia de todo, podamos tomar las convenientes providencias, con quien se deban tomar: i que leais en Comunidad esta carta, luego que os sea entregada, i una vez, à lo menos, cada mes por todo este año, à fin de que os enteréis, i hagais cargo de su contenido: esperando, como esperamos, que la recibais, con caridad, i piedad, como amonestacion, ó aviso de vuestro Prelado, que desea vuestro adelantamiento, i vuestra salvacion; i os dediqueis al cumplimiento de lo que à Vos toca con humildad, i edificacion de unas à otras; procurando excederle, con Santa emulacion, en la observancia de la vida Monástica; sin convertir vuestro estudio à las cosas de afuera, aunque os parezcan leves, i de poca importancia; pues qualquiera puede ser bastante, para perturbar la paz interior, mui necesaria, para continuar con esfuerzo el camino de la cruz, à la llegar à recibir la corona, que el Espóso tiene preparada para sus verdaderas, i fieles Espósas. Udiamente os rogamos; dirijais vuestros votos, i fervorosas oraciones al Cielo encomendando al Señor este su rebaño junto con el Pastor, que de corazón os ama su vuestro Espóso Jesús.

68. No obstante, que no sospechamos de los Directores, que al presente dirigen las Religiosas, sublevar ni aprobas revelaciones, ni cosa que desdiga al estado Religioso, ni que se oponga al amor, veneracion, submission, i respecto debido à la Magestad, i su Ministerio, les exhortamos à que se apliquen con zelo verdadero à ayudarlas con sanos consejos, i doctrinas de los Santos Padres, à la observancia de los votos, que hicieron en su profesion: de los Preceptos del Decálogo, i de la Iglesia, i de la Regla de la Orden; procuren se mantengan en perfecta humildad; i se conserve la paz, buena harmonia, caridad, fraternidad en los Monasterios: i las guien por el camino carente, por donde muchas Almas han llegado à la perfeccion, i subido al Cielo; sin extraviarlas por sendas inutilizadas expuestas à un precipicio, como es al escollo de las revelaciones, en que se han perdido muchos Directores, i muchas Dirigidas, engañados

engañados del Demonio; haciéndoles ver, i oír lo que su pasión, i amor propio les hacían apeteer: advirtiéndoles, que à ellos, i à todos los Confesores Seculares, ò Regulares, Directores de Religiosas sujetas à nuestra Jurisdicción, ò exemptas de ella; i Confesores de Seglares de ambos sexos, que abusasen del Sagrado Ministerio en el Confessionario, ò fuera de el practicando, ò enseñando las reprobadas doctrinas, i maximas de los Expulsos, ò aprobándolas en las Personas, que antes de la expulsión confesaban, i se hallen imbuidas de ellas; à la primera noticia que tengamos del mas leve exceso, que en esta parte se cometa, sin mas aviso, ni amonestacion, les recogeremos las licencias, i procederemos al castigo, que nos parezca justo: en la inteligencia; que en esta materia, no disimularemos, ni admitiremos parvidad.

69. Asimismo mandamos, que ningun Confesor Secular, ò Regular persuadiendo, aconsejando, ò mandando, (exceptuados los casos de necesidad, ò utilidad del Penitente, que debe regular la prudencia) induzca, persuada, insula, ò estorve à los Penitentes; especialmente à Mujeres, à que no se confiesen con otros; que con el; maxima practicada comunmente por los Expulsos, i seguida por algunos de sus secuaces: Idea opuesta à las reglas Ecclesiasticas, i à la libertad Christiana; i sumamente perniciosa, por lo que peligrá la integridad, i rectitud de la Confesion, exponiendo à los Penitentes à caer en el infame estado de implicarse en multitud de sacrilegios, resolviéndose, intimidados del pudor, ò temor de perder el concepto con el Confesor, ò otras causas, que el Demonio previene en semejantes acontecimientos, à no manifestar debidamente las llagas de la Conciencia, callando la culpa, ò circunstancia, que se debe sujetar à la Confesion. Lo que movió à los Padres del Concilio, i à varios Papas, i ultimamente al Señor Benedicto XIV. à mandar, que se diesen Confesores extraordinarios algunas veces al año à las Religiosas, i Mujeres, que viven en Comunidad bajo la direccion de un Confesor; para obviar estos peligros.

70. Y por quanto el zelo del Prelado no consiste solo en conocer los daños, clamar, i dolerse inutilmente de la infraccion de las Leyes, relajacion de la Disciplina, i corrupcion de costumbres; sino en procurar los medios de evitarlos, de que se observen las Leyes, i se conserve la Disciplina en su pureza, i las buenas costumbres: En desahogo de alguna parte de nuestra obligacion, i declaramos ser nuestra voluntad, en esta parte, i hacemos notoria à todos nuestros subditos, como medio, que juzgamos mas eficaz, para extirpar de raíz

tan

tan perniciosa maxima; que qualquiera Confesores Seculares, ò Regulares, de qualquiera calidad, i condicion que sean, que osasen persuadir, aconsejar, ò mandar à algun Penitente hombre, ò Mujer, en el Confessionario, ò fuera de el, (exceptos los casos, de que hablamos arriba) que no se confiesen con otros, que con ellos, ò con los secuaces de las Doctrinas, i Maximas de los Expulsos; quede por el mismo hecho, ò dicho exonerado del encargo de Confesor; pues desde ahora, para quando llegue este caso, (que no lo esperamos) les revocamos absolutamente, i anulamos las licencias de confesar, i se las recogemos; para que en ninguna manera puedan usar de ellas; ni de tal encargo de Confesor; no solo de las personas, à quienes así aconsejase, sino à ninguno de nuestros subditos en lo Espiritual.

71. Y si el tal, ò tales fuesen Parrocos; les suspendemos de Oficio en la misma conformidad, que revocamos las licencias, à los que no lo son: i en caso, de que alguno, ò algunos hayan usado la maxima dicha, i pendiese actualmente el efecto de las persuasiones, consejos, ò mandatos; para que les concedemos tres dias por termino preceptorio; para que dentro de ellos revoken la persuasion, consejo, ò mandato instruyendo, i avisando à los Penitentes de que tienen libertad para confesarse con quien quisiere, que directa, ni indirectamente, se les de à entender lo contrario por palabra, ni demonstracion, por donde el Penitente comprehenda, que su aviso, ò revocacion de consejo, ò lo que fuese, es solo de ceremonia por cumplir materialmente nuestro mandato; ò ellos lo executen con esta intencion; pues en esta forma, i pasado que sea dicho termino, i no lo haciendo; desde ahora para entonces, siendo Parrocos, los suspendemos de Oficio, i no lo siendo, les revocamos las licencias, como va dicho en el caso antecedente, sin ser necesaria otra declaracion mas formal; pues por el presente hacemos, la que por derecho se requiere, usando, como usamos, de nuestra Autoridad, Facultad, i Jurisdiccion Ordinaria; debiéndose entender el termino señalado de momento, en momento, desde la hora que llegue à la noticia de cada uno, de qualquier modo que sea, sin otra notificacion, ni diligencia.

72. Por quanto consideramos de nuestra obligacion procurar se conserve en su pureza la Moral Christiana, i extirpar de raíz el mal uso, i corrupcion de la Doctrina Evangelica adulterada con opiniones laxas, i poco seguras; reconociendo, que este daño proviene de los Libros, con que se instruen en los principios, los que aspiran al Sagrado Ministerio del Sacerdocio; Mandamos, que en las cinco Conferencias de Theologia

Moral,

Lany. 57-rjp

(XXXIV.)

Moral, que existen en esta Ciudad: en las dos de las Villas de Figueras, i Olot; i en otras qualesquiera, que se erijan en la Ciudad, o otra parte del Obispado; no se lea, ni dicte otra Suma, que la de los Padres Martin VVigandt, Gabriel Antoine; o de el Ilustrissimo Genetto; por constarnos, que todas estas contienen doctrina conforme á los sentidos de la Sagrada Escritura, i á la mente de los Santos Padres, i Concilios, que es la Doctrina Sana; i libre de rugas; con la que se debe instruir, i dirigir á los Fieles sin los estorbos de opiniones fundadas en sutilezas, i cavilaciones; de lo que deberan cuidar los Presidentes de ellas, haciendonos constar la obervancia de esta nuestra disposicion por certificaciones juradas de ellos mismos; con apercibimiento, que de lo contrario, no admitiremos ni á ellos, ni á ninguno de los cursantes, o asistentes en dichas Conferencias á los Concursos de Curatos en adelante; ni á los que no fuesen concurrentes á las Conferencias admitiremos á los Sagrados Ordenes; sin constarnos de que se hallen instruidos en la Theologia Moral, por alguna de dichas Sumas.

73 Todo lo qual mandamos se guarde, i cumpla á tenor de lo que va dicho, sin ir, ni contravenir en todo, ni en parte en manera alguna, bajo las penas, que van impuestas, i otras á nuestro arbitrio, con que seran severamente castigados los infractores, é inobedientes á estos nuestros mandatos; i así mismo bajo las mismas penas mandamos á los Parrocos, que en un dia festivo al Ofertorio de las Misas Matinal, i Conventual publiquen, i lean este nuestro Mandato, o Edicto á lo menos desde el numero sesenta, i nueve; paraque venga á noticia de todos, lo que en razon de los Confesores, i Penitentes llevamos dispuesto. Dado en Gerona á los veinte i ocho dias del mes de Febrero del año de mill setecientos sesenta i ocho.

MANUEL OBISPO DE GERONA.